

Santiago De Surco, 08 de Mayo del 2019

**RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000079-2019-MIDIS/PNAEQW-DE**



## Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Memorando N° D000211-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC de la Unidad Territorial Huánuco; el Informe N° D000088-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; y el Memorando N° D000673-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su ámbito de cobertura;

Que, en virtud a lo dispuesto en la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS que aprueba la Directiva N° 001-2013-MIDIS, "Procedimientos Generales para la Operatividad del Modelo de Cogestión para la Atención del Servicio Alimentario del PNAEQW" el Programa aprueba los procedimientos operativos, de compra, de rendición de cuentas y demás normas complementarias, para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario;

Que, por Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del PNAEQW, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas del personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa, orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el "Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW", Versión N° 02, el mismo que tendrá vigencia a partir del proceso de compra del año 2019;

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por  
CONTRERAS BONILLA Luis  
Hernan FAU 20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.05.2019 17:38:12 -05:00

**Firma Digital**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR  
QALI WARMA

Firmado digitalmente por CASTILLO  
MENDEZ Manuel Humberto FAU  
20550154065 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08.05.2019 17:00:47 -05:00

Que, el numeral 7 del Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW - Versión N° 02 (en adelante el Manual) aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 397-2018-MIDIS/PNAEQW, establece que *“Es competencia del PNAEQW, la planificación del proceso de compras para la prestación del servicio alimentario, así como el seguimiento, supervisión y monitoreo de la ejecución contractual de los proveedores, a través de las Unidades Técnicas de la sede central y/o las Unidades Territoriales. Las opiniones técnicas que emita el PNAEQW en el marco del convenio de cooperación suscrito con el CC (Comité de Compra), con ocasión de las actividades de supervisión, suspensión del servicio, aplicación de penalidades, nulidades, resoluciones o adendas de contrato y otras, son de carácter vinculante y deben ser obligatoriamente implementadas por el CC”;*

Que, el numeral 126 del Manual señala que *“De manera excepcional, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de un ítem o ítems no adjudicados (...) la Dirección Ejecutiva puede autorizar, en el siguiente orden, la suscripción de adendas: (...) b) Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, con un proveedor de otro CC, la misma que debe ser aprobada para que las usuarias y usuarios no atendidos se incorporen temporalmente al ámbito del otro CC con la finalidad de asegurar su atención (...)”;*

Que, asimismo, el numeral 128 del Manual dispone que *“Las adendas suscritas en el marco de lo dispuesto en los numerales 126 y 127 del presente Manual, deben mantener las condiciones del contrato, respecto del precio, modalidad de la prestación (productos y raciones), nivel educativo (inicial, primaria y secundaria) y tipo de ración (desayuno y/o refrigerio y/o almuerzo). Excepcionalmente, en caso exista la necesidad de variar las condiciones del contrato respecto del ítem no adjudicado (...), la o el JUT debe remitir a la UGCTR un informe sustentando la alternativa más viable para garantizar el servicio alimentario, así como solicitar la autorización respectiva”;*

Que, el numeral 129 del Manual establece que *“Sin perjuicio de lo señalado en los dos numerales precedentes, en los casos en los que no se haya adjudicado un ítem (...) el CC debe convocar al proceso de compra hasta antes del mes de julio, remitiendo la Unidad Territorial a la UGCTR un informe dando cuenta de todas las convocatorias realizadas, que incluya como mínimo los motivos de no adjudicación, gastos realizados, usuarios sin atención, entre otros”;* asimismo, el numeral 130 del Manual, establece que *“En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado”;*

Que, mediante Memorando N° D000211-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco solicita a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos autorización para que el Comité de Compra Huánuco 1 proceda a suscribir una adenda con el proveedor CONSORCIO LEON para la adscripción del ítem MONZÓN del ámbito geográfico del Comité de Compra Huánuco 5, al Contrato N° 00001-2019-CC-HUÁNUCO 1/PRODUCTOS (ítem AMARILIS 2), por un periodo de cuarenta (40) días (dos entregas de 20 días de atención en cada entrega); ello, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio alimentario en el ítem antes señalado;

Que, mediante Informe N° D000036-2019-MIDIS/PNAEQW-UTCJMR1-DRR, cuyo contenido y conclusiones hace suyos la Jefa de la Unidad Territorial Huánuco según Memorando N° D000211-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC, el Supervisor de Compra del Comité de Compra Huánuco 5 señala que el 13 de marzo de 2019 se realizó la etapa de presentación de propuestas para el PROCESO DE COMPRA N° 001-2019-CC-HUANUCO 1-PRODUCTOS (Tercera Convocatoria), donde se declaró desierto el ítem MONZÓN;

Que, según se indica en el citado Informe que, el Comité de Compra Huánuco 5 invitó a los proveedores de otros Comités de Compra para la atención de prestaciones adicionales por 20 días de atención efectiva. Así, con Carta N° 051-2019-C.LEÓN/RLC de fecha 03 de mayo del año 2019, el proveedor CONSORCIO LEÓN comunica al Comité de Compra HUANUCO 5 la disposición de adendar el ítem MONZÓN al Contrato N° 001-2019-CC-HUANUCO 1/ PRODUCTOS del ítem AMARILIS 2;

Que, el Supervisor de Compras indica que mediante Informe N° D000109-2019-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-LCR, de fecha 06 de mayo de 2019, el Coordinador Técnico Territorial de la Unidad Territorial Huánuco informa sobre los resultados de la verificación de la capacidad de almacenamiento del establecimiento del proveedor CONSORCIO LEÓN, el cual resultó SATISFACTORIO. Por lo que, de la evaluación realizada y a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario por 40 días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) en el ítem MONZÓN actualmente desierto, se considera viable la propuesta de adendar al Contrato N° 001-2019-CC-HUANUCO1/PRODUCTOS del Ítem AMARILIS 2, con el proveedor CONSORCIO LEÓN, del Comité de Compra Huánuco 1, quien cumple con la capacidad de almacenamiento y/o logística, según las normas establecidas y vigentes;

Que, mediante Informe N° D000088-2019-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos señala que:

“(…)

*Del análisis realizado, la propuesta del proveedor CONSORCIO LEÓN para poder adendar el ítem: MONZÓN del Comité de Compra Huánuco 5, tiene las mismas condiciones respecto a la modalidad de la prestación (productos), nivel educativo (inicial y primaria), pero diferentes tipo de ración y precios unitarios en referencia al CONTRATO N° 0001-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: AMARILIS 2) del Comité de Compra Huánuco 1; a continuación mostraremos un cuadro comparativo del precio unitario ofertado y el precio unitario según contrato, según el siguiente detalle :*

ÍTEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	PRECIO UNITARIO S/
MONZÓN *	INICIAL	1	1.27
	INICIAL	2	2.85
	PRIMARIA	1	1.50
AMARILIS 2**	INICIAL	1	1.10
	PRIMARIA	1	1.30

\* Precio Ración según ofertado por el proveedor CONSORCIO LEON, que no supera el valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000065-2019-MIDIS/PNAEQW.

\*\* Precio Ración según CONTRATO N° 0001-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: AMARILIS 2)

*El precio ración propuesto por el proveedor CONSORCIO LEÓN para adendar el ítem MONZÓN del Comité de Compra Huánuco 5, no supera el valor referencial aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000065-2019-MIDIS/PNAEQW, siguiente:*

**VALOR REFERENCIAL DE ACUERDO A LA RDE N°D000065-2019-MIDIS/PNAEQW-DE DEL ÍTEM: MONZÓN  
POR 40 DÍAS DE ATENCIÓN**

NRO	ÍTEM	PROVINCIA	DISTRITO	TIPO DE RACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN	1. Desayuno		NIVEL INICIAL (*)		NIVEL PRIMARIA (*)		NIVEL SECUNDARIA (*)		TOTAL USUARIOS	VALOR TOTAL SOLES
						2. Desayuno y Almuerzo		USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/	USUARIOS	VALOR REFERENCIAL S/		
3	MONZON	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	2	40	6	1824.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	6	1824.00
			MONZON	1	40	777	39,782.40	2,044	23,457.60	0	0.00	0	0.00	2,821	63,241.00

*En ese sentido, el monto de la adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días cada una de las entregas) para el ítem: **MONZÓN**, asciende a S/ 163,935.60 (Ciento sesenta y tres mil novecientos treinta y cinco con 60/100 Soles), según el siguiente detalle:*

NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	NUMERO DE USUARIOS	PRECIO UNITARIO S/	Nº DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
INICIAL	1	777	1.27	40	39,471.60
	2	16	2.85	40	1,824.00
PRIMARIA	1	2,044	1.50	40	122,640.00
<b>TOTAL</b>					163,935.60

\* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° D00004-2019-MIDIS/PNAEQW-DE autorizado por UOP

El ítem: **MONZÓN**, cuenta con Certificación Presupuestal **CCP 507** fecha 05 de marzo del 2019 por S/ 768,772.50 (Meta 0081 – Provisión del Servicio Alimentario a través de la gestión de productos), con cargo a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, fuente de financiamiento 1 Rubro 00: Recursos Ordinarios.

Por lo tanto, se deberá realizar la rebaja presupuestaria del ítem: **MONZÓN**, una vez aprobado, el cual será adendado al CONTRATO N° 0001-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: AMARILIS 2), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	NUMERO DE USUARIOS	Nº CPP	META	PRECIO UNITARIO S/	Nº DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
MONZÓN	INICIAL	1	777	0507	0081	1.27	40	39,471.60
		2	16	0507	0081	2.85	40	1,824.00
	PRIMARIA	1	2,044	0507	0081	1.50	40	122,640.00
<b>TOTAL</b>								163,935.60

\* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° D00004-2019-MIDIS/PNAEQW-DE autorizado por UOP

Asimismo, se deberá realizar la siguiente ampliación Presupuestal del ítem: **AMARILIS 2** con CCP N° 475 al CONTRATO N° 0001-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: AMARILIS 2), con el cual adendará el ítem: **MONZÓN**, por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días cada una de las entregas).

ITEM	NIVEL EDUCATIVO	TIPO DE RACIÓN	NUMERO DE USUARIOS	Nº CPP	META	PRECIO UNITARIO S/	Nº DÍAS DE ATENCIÓN	IMPORTE TOTAL S/
AMARILIS 2	INICIAL	1	777	0475	0081	1.27	40	39,471.60
		2	16	0475	0081	2.85	40	1,824.00
	PRIMARIA	1	2,044	0475	0081	1.50	40	122,640.00
<b>TOTAL</b>								163,935.60

\* Los usuarios corresponde a listado aprobado con RDE N° D00004-2019-MIDIS/PNAEQW-DE autorizado por UOP

Por lo señalado, previa evaluación y con opinión favorable de la Unidad Territorial Huánuco, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, considera viable autorizar al Comité de Compra Huánuco 1, suscribir Adenda al CONTRATO N° 0001-2019-CC-HUANUCO 1/PRODUCTOS (ÍTEM: AMARILIS 2), para garantizar la prestación del servicio alimentario en los ítems: **MONZÓN** del Comité de Compra Huánuco 5, por cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días cada una de las entregas) en razón de encontrarse desierto dicho ítem; acción desarrollada en cumplimiento de lo establecido en el numeral 126 del Manual del Proceso de Compras.

*Asimismo, según lo dispuesto en el numeral 129 del Manual del Proceso de Compras, así como en el numeral 3.3.6 de las Bases Integradas, la Unidad Territorial Huánuco debe comunicar al Comité de Compra Huánuco 5, iniciar una nueva convocatoria.*

Finalmente, el Comité de Compra Huánuco 1 deberá dar cumplimiento de lo prescrito en el numeral 130 del referido marco normativo, que establece *“En caso de incremento o reducción de raciones, el proveedor aumentará o reducirá de forma proporcional las garantías que hubiere otorgado.*

*(...)”*

Que, en atención a los argumentos técnicos antes glosados, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos emite opinión favorable para que se otorgue autorización a la Unidad Territorial Huánuco, a fin que el Comité de Compra Huánuco 1 y el proveedor CONSORCIO LEON suscriban la adenda al Contrato N° 0001-2019-CC-HUÁNUCO 1/PRODUCTOS (ítem AMARILIS 2), con el fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los usuarios del ítem MONZÓN, por un periodo de cuarenta (40) días de atención efectiva (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario;

Que, mediante Memorando N° D000673-2019-MIDIS/PNAEQW-UPPM la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que se ha verificado y aprobado la solicitud de ampliación del certificado de crédito presupuestario, a fin de atender el requerimiento de Provisión del Servicio Alimentario para la suscripción de la Adenda al Contrato N° 0001-2019-CC-HUÁNUCO 1/PRODUCTOS (ítem AMARILIS 2);

Que, estando dentro de los alcances del Manual del Proceso de Compras vigente, en el punto denominado “Modificaciones Contractuales”, numerales 126, 127, 128 y 129; contándose con el debido sustento técnico, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PNAEQW, apruebe que se incluya a los usuarios del ítem MONZÓN del Comité de Compra Huánuco 5, en el ámbito de cobertura del ítem AMARILIS 2 del Comité de Compra Huánuco 1, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, para lo cual se debe proceder a la suscripción de la adenda correspondiente;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. INCLUIR** a los usuarios del ítem MONZÓN del Comité de Compra Huánuco 5, en el ámbito de cobertura del ítem AMARILIS 2 del Comité de Compra Huánuco 1, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Disponer que lo establecido en el artículo 1 de la presente resolución, se haga efectivo a través de la suscripción de la respectiva adenda por cuarenta (40) días de atención efectiva de una entrega, (20 días de atención por cada entrega) del servicio alimentario; para cuyo efecto la Unidad Territorial Huánuco deberá verificar que el proveedor CONSORCIO LEON, cuente y cumpla con la capacidad de almacenamiento y logística, según las normas establecidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, sin implicar variación del costo de las prestaciones pactadas con el proveedor.

**Artículo 3.** Encargar a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Unidad Territorial Huánuco y a la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

**Artículo 4.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).

Regístrese y notifíquese.

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: HUANUCO

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MONZON	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	BELLA AURORA	3907442	RAYITOS DE LUZ	BELLA AURORA	INICIAL	5
MONZON	HUACAYBAMBA	COCHABAMBA	IMBIS	3907443	LOS SABIOS	IMBIS	INICIAL	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	AGUA BLANCA	0297283	32462	AGUA BLANCA	PRIMARIA	47
MONZON	HUAMALIES	MONZON	AGUA BLANCA	1304823	396 AGUA BLANCA	AGUA BLANCA S/N	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	ANAYUNGA	0531186	32755 ANAYUNGA	ANAYUNGA	PRIMARIA	18
MONZON	HUAMALIES	MONZON	ANAYUNGA	3894190	ANAYUNGA	ANAYUNGA	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	BELLA AURORA	0471003	32731	BELLA AURORA	PRIMARIA	32
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	0297135	ANTONIO RAIMONDI	AVENIDA CACHICOTO S/N	PRIMARIA	398
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	0363176	060 CACHICOTO	CACHICOTO	INICIAL	99
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	1417088	33405 SANTA ROSA DE CHACRITA	SANTA ROSA DE CHACRITA	PRIMARIA	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CACHICOTO	1742162	833	PRIMAVERA	INICIAL	32
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CASHAPAMPA	0546077	CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	PRIMARIA	106
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CASHAPAMPA	1174895	103 CASHAPAMPA	CASHAPAMPA	INICIAL	37
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CAUNARAPA	0297184	32452 CAUNARAPA	CAUNARAPA	PRIMARIA	49
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CAUNARAPA	1175058	303 CAUNARAPA	CAUNARAPA	INICIAL	14
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHAUPIYACU	0297168	32450	CHAUPIYACU	PRIMARIA	40
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHAUPIYACU	1646553	700	CHAUPIYACU	INICIAL	15
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHIPACO	0297192	CHIPACO	CHIPACO	PRIMARIA	46
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CHIPACO	1303932	CHIPACO	CHIPACO S/N	INICIAL	20
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINA COLORADA	1174655	33292	CORVINA COLORADA	PRIMARIA	15
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINA COLORADA	1601392	601	CORVINA COLORADA	INICIAL	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVILLA ALTA	0289884	32464	CORVILLA	PRIMARIA	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVILLA ALTA	3928787	LOS LORITOS	CORVILLA ALTA	INICIAL	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CORVINILLA BAJA / MUYUNA / LA MOYUNA	0609867	32889	CORVINILLA BAJA	PRIMARIA	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CUYACO	0297200	32454	CUYACO S/N	PRIMARIA	45
MONZON	HUAMALIES	MONZON	CUYACO	0751685	177 CUYACO	CUYACO	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	FILADELFA	0516724	32749	FILADELFA	PRIMARIA	18
MONZON	HUAMALIES	MONZON	HUANCARRUNI	0297275	32461	HUANCARRUMI	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	IMBIS	0551952	32590	IMBIS	PRIMARIA	21
MONZON	HUAMALIES	MONZON	JORGE CHAVEZ	3584105	JORGE CHAVEZ	JORGE CHAVEZ	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	LA GRANJA	0673269	33004	CARRETERA LA GRANJA	PRIMARIA	50
MONZON	HUAMALIES	MONZON	LA GRANJA	1601350	33004	CARRETERA LA GRANJA	INICIAL	25
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANAHUIYAY	0793125	33160	MANAHUIYAY	PRIMARIA	5
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANCHURIA	0297234	JOHN ROMERO	MANCHURIA	PRIMARIA	63
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MANCHURIA	0751669	LLOCLLA	MANCHURIA	INICIAL	19



Unidad Territorial: HUANUCO

ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Item	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MARAVILLA	0297259	MARAVILLAS	MARAVILLAS	PRIMARIA	63
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MARAVILLA	1174937	205 MARAVILLAS	MARAVILLAS	INICIAL	20
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MATAPALO	0297291	32463	MATAPALO	PRIMARIA	26
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MATAPALO	3584107	MATAPALO	MATAPALO	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONTE GRANDE	0546176	32760	MONTE GRANDE	PRIMARIA	14
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONTE GRANDE	1601418	603	MONTE GRANDE	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONZON	0363234	061 MONZON	SANTO TORIBIO	INICIAL	60
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MONZON	3929561	NI?O JESUS	SOLEIDAD	INICIAL	6
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUCHCAPATA	0297267	32480	MUCHCAPATA	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUCHCAPATA	3584142	MUSHCAPATA	MUCHCAPATA BAJA	INICIAL	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUSHCAPATA ALTA	1178763	33149	MUCHCAPATA ALTA	PRIMARIA	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	MUSHCAPATA ALTA	3584176	MUSHCAPATA ALTA	MUSHCAPATA ALTA	INICIAL	5
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA	0471078	32738	NUEVA SELVA BAJA	PRIMARIA	22
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA	1680149	732	NUEVA SELVA BAJA	INICIAL	12
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA ALTA	1178805	33214	NUEVA SELVA ALTA	PRIMARIA	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVA SELVA ALTA	1601426	604	NUEVA SELVA ALTA	INICIAL	3
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVO RONDOS	1541366	NUEVO RONDOS	NUEVO RONDOS	PRIMARIA	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	NUEVO RONDOS	1601673	NUEVO RONDOS	NUEVO RONDOS	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PACCHAC	0516625	32658	PACCHAC	PRIMARIA	24
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PACCHAC	1601434	605	PACCHAJ	INICIAL	11
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO ACERO	0297150	JAVIER PULGAR VIDAL	PALO DE ACERO	PRIMARIA	130
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO ACERO	0592253	76	PALO ACERO	INICIAL	31
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO WIMBA	0677674	32984	PALO WIMBA	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PALO WINBA	3584113	PALO WINBA	PALO WINBA	INICIAL	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PIEDRA ANCHA	3584159	PIEDRA ANCHA	PIEDRA ANCHA	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PISTA LOLI	0609859	32888	PISTA LOLI	PRIMARIA	87
MONZON	HUAMALIES	MONZON	PISTA LOLI	1541374	606	PISTA LOLI	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	RIO ESPINO	0609438	32852	RIO ESPINO	PRIMARIA	64
MONZON	HUAMALIES	MONZON	RIO ESPINO	1175017	254	RIO ESPINO	INICIAL	16
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA	0297143	CARLOS ISMAEL NORIEGA JIMENEZ	SACHAVACA	PRIMARIA	160
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA	0610261	92	SACHAVACA	INICIAL	48
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SACHAVACA	1742170	834	CARRETERA A SACHAVACA	INICIAL	15
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN BENITO	0297119	32405	SAN BENITO	PRIMARIA	208
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN BENITO	1174853	192 SAN BENITO	SAN BENITO	INICIAL	33
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN CRISTOBAL	0297226	32456	SAN CRISTOBAL	PRIMARIA	23
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN CRISTOBAL	1646652	32456	SAN CRISTOBAL	INICIAL	7
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN JUAN DE CAPI	0297242	32458	SAN JUAN DE CAPI	PRIMARIA	12
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SAN JUAN DE CAPI	1174978	206	SAN JUAN DE CAPI	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SANTA ROSA DE CHACRITA	3584102	CHACRITA	LA CHACRITA	INICIAL	6





ANEXO N° 1: RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO 2019

Unidad Territorial: HUANUCO

Ítem	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Código Modular	Nombre de la Institución Educativa	Dirección	Nivel	Usuarios
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHIANCA	1178847	33231	SHIANCA	PRIMARIA	49
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHIANCA	1601442	607	SHIANCA	INICIAL	18
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHITARI	1314715	SANTA PEREGRINA	SHITARI S/N	PRIMARIA	8
MONZON	HUAMALIES	MONZON	SHITARI	1601459	608	SHITARI	INICIAL	5
MONZON	HUAMALIES	MONZON	TAZO GRANDE	0297218	TAZO GRANDE	TAZO GRANDE S/N	PRIMARIA	97
MONZON	HUAMALIES	MONZON	TAZO GRANDE	1320233	COLEGIO NACIONAL TAZO GRANDE	TAZO GRANDE S/N	INICIAL	49
MONZON	HUAMALIES	MONZON	TORATA	1632983	681	TORATA	INICIAL	17
MONZON	HUAMALIES	MONZON	UCHUCCHACA	0552158	33213	UCHUCCHACA	PRIMARIA	9
MONZON	HUAMALIES	MONZON	UCHUCCHACA	1601467	609	UCHUCCHACA	INICIAL	10
MONZON	HUAMALIES	MONZON	YANACANDANDO	0289850	32711	YANACANDANDO	PRIMARIA	13
MONZON	HUAMALIES	MONZON	YANACANDANDO	1601475	610	YANACANDANDO	INICIAL	6
<b>Total</b>								<b>2,837</b>

RESUMEN

Unidad Territorial: HUANUCO

Ítem	Nivel	Tipo de Ración	II.EE	Usuarios
MONZON	INICIAL	1	42	777
	PRIMARIA	2	2	16
		1	41	2,044
<b>Total</b>			<b>85</b>	<b>2,837</b>



